PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR		
DIRECCIÓN		
SUBDIRECCIÓN		
DEPARTAMENTO JURÍDICO		
DEPARTAMENTO FINANZAS Y PRESUPUESTOS	4/10	
SUB DEPARTAMENTO ADQUISICIONES	4/10 04/10 04/10	
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN		
DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL		
DEPARTAMENTO INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN		
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS		
CONTRALORÍA INTERNA		
UNIDAD DE COMUNICACIONES		
OFICINA DE PARTES		

DISTRIBUCIÓN

-Dirección
-Depto. de Finanzas y Presupuestos
-Subdepto. de Adquisiciones
- Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
-Of. Partes y Archivo 5997

fcb

REF.: Adjudica al proveedor Servicios Profesionales Plataforma Pública Ltda., la contratación del servicio "Consultoría para elaborar un Manual para el uso del Lenguaje No Sexista e Inclusivo en el Poder Judicial", a través del sitio www.mercadopublico.cl.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 974

SANTIAGO, 04 OCT 2019

VISTOS:

Los artículos 506 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales; de la Ley de Presupuestos del presente año; el artículo 8° de la Ley Nº 19.886; el artículo 10 del Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Glosa 02 contemplada en la Ley de Presupuestos, de la partida correspondiente a la Dirección de Compras y Contratación Pública; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante requerimiento N°5149406, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, solicitó contratar el servicio "Consultoría para elaborar un Manual para el uso del Lenguaje No Sexista e Inclusivo en el Poder Judicial".

2. Que, por Resolución Exenta N°871 de fecha 05 de septiembre de 2019, se autorizó el llamado a licitación pública, y se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de "Consultoría para elaborar un Manual para el uso del Lenguaje No Sexista e Inclusivo en el Poder Judicial".

3. Que, con fecha 05 de septiembre de 2019, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N°425-60-LE19, respondiendo a este llamado 01 oferente:

OFERENTE	RUT
Servicios Profesionales Plataforma Pública Ltda.	76.724.042–2

4. Que, la Comisión Evaluadora a través del Informe de Evaluación de fecha 30 de septiembre de 2019, adjunto al presente documento, ha propuesto adjudica la oferta del proveedor Servicios Profesionales Plataforma Pública Ltda., RUT 76.724.042–2 , por resultar conveniente a los intereses institucionales, y obtener un puntaje total de 83,5, según el siguiente cuadro:

Empresa	Requisitos Formales 10%	Antecedentes Curriculares 60%	Criterios Técnicos 20%	Oferta Económica 10%	Puntuación Total
Servicios Profesionales Plataforma Pública Ltda.	10	52,5	20	1	**83,5**

5. Que, mediante requerimiento N°5186881 la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, solicita dictar el acto administrativo para adjudicar el proceso de licitación pública para contratar el servicio "Consultoría para elaborar un Manual para el uso del Lenguaje No Sexista e Inclusivo en el Poder Judicial".

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE y contrátese al proveedor Servicios Profesionales Plataforma Pública Ltda., RUT 76.724.042–2, con domicilio en calle Francis Drake N°809, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por la prestación del servicio "Consultoría para elaborar un Manual para el uso del Lenguaje No Sexista e Inclusivo en el Poder Judicial".

2. El valor total del servicio a contratar asciende a $5.500.000.- (cinco millones, quinientos mil pesos), Exentos de Impuestos, que se pagarán contra factura y previa recepción conforme por parte de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, de acuerdo a lo estipulado en el punto 33 de las Bases Administrativas que regulan el proceso.

3. La supervisión del cumplimiento de este servicio, estará a cargo de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema.

4. El plazo de duración del servicio será de 45 días corridos, desde la fecha de suscripción del contrato o inicio efectivo de los servicios, según lo indicado en el punto 32 de las Bases Administrativas.

5. Emítase la respectiva orden de compra a la brevedad.

6. Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999, del presupuesto de la unidad ejecutora 1827.

7. PUBLÍQUESE a través del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

ANTONIO ROJAS BARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

ANTONIO F. ROJAS BARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS